



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 15 DE JULIO DE 2021

=====

Asisten:

D. Alberto Peso Hernáiz
D. José Ignacio López Caubilla
D^a Naiara Montiel Rubio

Secretaría:

D. Javier López Martínez

Ausente:

D^a Mar Cotelo Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 15 de julio de dos mil veintiuno. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de **101.379,38 €** de cuya relación se adjunta a continuación:

NOMBRE	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO	30/06/2021	2021 231 46300	18.026,44 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	4,04 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	71,43 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	177,17 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 312 22100	39,99 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	215,88 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	21,39 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 312 22100	5,77 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	50,87 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	4,04 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	40,27 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	27,03 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 337 22100	20,24 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	11,40 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	2,73 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 920 22100	37,95 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021 337 22100	24,30 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	11,53 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	31,64 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	35,05 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	24,28 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	12,74 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	58,64 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	12,10 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	312 22100	44,82 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	23,74 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	56,91 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	55,18 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	4,99 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	2,24 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	9,53 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	62,53 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	14,82 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	60,04 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	4,99 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	31,11 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	35,88 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	23/06/2021	2021	920 22100	65,04 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	24/06/2021	2021	342 22100	73,06 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	24/06/2021	2021	342 22100	47,89 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	3,51 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	16,89 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	5,86 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	3,97 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	312 22100	4,94 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	15,48 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22100	4,60 €
CLIMATIZE, INTER HOME INVERSIONES, S.L.	14/07/2021	2021	920 21200	133,10 €
A.P.E.	14/07/2021	2021	323 21200	3.726,47 €
A.P.E.	14/07/2021	2021	323 21200	147,02 €
ARSYS INTERNET S.L.	30/06/2021	2021	920 21600	21,66 €
GADE. GESTION Y ADMINISTRACION DEPORTIVA	14/07/2021	2021	342 22799	19.662,50 €
N.E., M. J.	14/07/2021	2021	920 22604	700,70 €
GVD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	14/07/2021	2021	160 21000	284,43 €
AEMA HISPANICA, S.L.	14/07/2021	2021	323 22700	2.889,60 €
AEMA HISPANICA, S.L.	14/07/2021	2021	323 22700	458,83 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	342 22200	105,27 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/07/2021	2021	920 22200	92,25 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/07/2021	2021	920 22200	25,91 €
DANONE, S.A.	14/07/2021	2021	323 22105	67,68 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	312 22200	228,44 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/07/2021	2021	920 22200	4,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	323 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	920 22200	456,86 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	342 22200	119,79 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	330 22200	183,32 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	333 22200	101,64 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/07/2021	2021	337 22200	119,79 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	14/07/2021	2021	323 21600	545,24 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	14/07/2021	2021	920 21600	704,33 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	50,65 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	41,07 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	41,15 €
MARTINEZ DE QUEL S.L.	14/07/2021	2021	323 22105	542,15 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	47,59 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	62,62 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	76,40 €
TYCO INTEGRATED SECURITY.S.L.	02/07/2021	2021	920 21611	85,16 €
SICAL, S.L.	14/07/2021	2021	163 21300	521,96 €
ALQUISAGAR, S.L.	14/07/2021	2021	150 21300	188,28 €
NATURGY IBERIA, S.A.	14/07/2021	2021	342 22100	2.480,86 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	920 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	342 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	920 22200	99,57 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	920 22200	18,00 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	333 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	330 22200	170,73 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	330 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	920 22200	17,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	920 22203	40,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	330 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/07/2021	2021	330 22200	120,02 €
AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	14/07/2021	2021	171 22799	4.319,19 €
AGROTECNICOS SIERRA DE LUZ, S.C.	14/07/2021	2021	171 22799	181,50 €
M.P.M.M.	14/07/2021	2021	323 22700	1.310,43 €
M.P.M.M.	14/07/2021	2021	323 22700	917,58 €
M.P.M.M.	14/07/2021	2021	920 22700	1.704,08 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

(ALIMENTACION ANA	14/07/2021	2021	323 22105	473,82 €
L.D.C.	14/07/2021	2021	1532 21000	205,45 €
L.D.C.	14/07/2021	2021	1532 21000	22,14 €
LUIS DONCEL CASTELLON	14/07/2021	2021	1532 21000	434,80 €
L.D.C.	14/07/2021	2021	342 21201	264,99 €
PROADAP	14/07/2021	2021	920 21400	825,51 €
R.O.D.L.S.T.	14/07/2021	2021	323 21200	32,67 €
SDAD.GENERAL AUTORES Y EDITORES	14/07/2021	2021	330 20900	85,49 €
EQUIPOS MECANIZADOS,S.L.	14/07/2021	2021	920 22000	213,38 €
DIGITAL RIOJA, S.L.	14/07/2021	2021	920 22000	65,05 €
SDAD.GENERAL AUTORES Y EDITORES	14/07/2021	2021	330 20900	85,49 €
CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO SLU	14/07/2021	2021	920 22106	120,00 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	14/07/2021	2021	161 21000	9.252,47 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	14/07/2021	2021	1621 22700	15.643,80 €
CONSORCIO DE AGUAS Y RESÍDUOS DE LA RIOJA	14/07/2021	2021	1621 22700	2.113,72 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	14/07/2021	2021	323 22110	60,84 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	14/07/2021	2021	338 22699	75,67 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	14/07/2021	2021	342 22110	108,25 €
ARQUETA DESATASCOS S.L.	14/07/2021	2021	160 21000	226,88 €
PETROLRIOJA ENERGIA, S.L.U.	14/07/2021	2021	920 22103	1.087,81 €
ENOCAR PRODUCTOS VITIVINICOLAS S.L.	14/07/2021	2021	342 22110	86,52 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	323 21200	235,95 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	330 21200	60,50 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	920 21200	121,00 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	330 21200	136,13 €
GYD TECNOLOGIA DEL AGUA, S.L.	14/07/2021	2021	161 21000	27,16 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	312 21200	60,50 €
I.F.,D.	14/07/2021	2021	342 21200	136,13 €
COPY LASER	14/07/2021	2021	920 22000	31,54 €
DAMA	14/07/2021	2021	337 22798	12,20 €
D.M.N., J.M.	14/07/2021	2021	3321 22000	84,70 €
J.C.A.D.R.	14/07/2021	2021	920 21400	18,15 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	30/06/2021	2021	920 22200	119,60 €
ALCAMPO, S.A.	09/07/2021	2021	342 21201	63,97 €
RECIRSA, RECUPERACIONES RIOJANAS, S.A.	14/07/2021	2021	1621 22700	1.775,40 €
DIAZ MIQUELEZ, S.L	14/07/2021	2021	163 21300	148,47 €
QUIRON PREVENCION, S.L.U.	14/07/2021	2021	920 16008	557,13 €
SERVICIOS AGRARIOS RIOJANOS SLU	14/07/2021	2021	150 21300	14,40 €
PAPELERIA ESTUDIO, S.L.	14/07/2021	2021	920 22000	67,45 €
ANALISIS DE RIESGOS Y PUNTOS CRITICOS-CALIDAD, S.L.	14/07/2021	2021	323 22105	181,50 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

L.D.C.	14/07/2021	2021	342 21201	27,59 €
EURO-SERVHI	14/07/2021	2021	342 22799	57,83 €
CEMENTOS SACRISTAN, S.A.	14/07/2021	2021	323 21200	15,39 €
FERRETERIA SAGAR S.L.	14/07/2021	2021	150 21300	141,29 €
ARTICULOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL XXI, S.L. (DR LIMP)	14/07/2021	2021	920 22104	263,59 €
SERIGARCIA HNOS. S.C.	14/07/2021	2021	920 22104	1.310,89 €
SALA MANTENIMIENTO S.L.U.	14/07/2021	2021	342 21201	104,99 €
SALTOKI RIOJA, S.A.	14/07/2021	2021	150 21300	171,43 €
ADENOR PAIS VASCO, S.L.	14/07/2021	2021	920 22103	35,38 €
ADENOR PAIS VASCO, S.L.	14/07/2021	2021	150 21300	3,50 €
TOTAL				101.379,38 €

2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA DE ROPA PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA INFANTIL “GLORIA FUERTES” DE FUENMAYOR.

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal Dña. Estíbaliz Heras Fernández para la compra de **ROPA ESCUELA INFANTIL** de Fuenmayor, se ha pedido presupuesto a la empresa J. **BRUNA S.L.** por importe de 491,00€ € más 103,31 € IVA, **total: 595,27 €.**

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni ha formalizado contratos menores que superen los importes máximos legalmente establecidos, los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

Primero.- AUTORIZAR un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa J. **BRUNA S.L.** por importe de 491,00€ € más 103,31 € IVA, **total: 595,27 €**, para la compra de **ROPA ESCUELA INFANTIL** de Fuenmayor, con cargo a la partida 323 22104 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021.

Segundo. - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE PELÍCULAS PARA PROYECCIONES DEL CINE DE VERANO.

Dada cuenta de la propuesta de gasto de la concejal Dña. Naiara Montiel Rubio para la compra de películas para el cine de verano a diversos proveedores, por importe de 74,17 € más 15,56 € IVA, **total: 89,73 €.**

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente a la adquisición de películas por importe de 74,17 € más 15,56 € IVA, **total: 89,73 €**, a diversos proveedores, con cargo a la partida 3321.22000 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS EN PÓRTICO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE FUENMAYOR.

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal D. José Ignacio López Caubilla para las obras de evacuación de aguas en la zona de vial público/dominio público, del pórtico de la Iglesia se ha pedido presupuesto a la empresa **ANGUIANO CONSTRUCCIONES** por importe de 3.248,00€ más 682,08 € IVA, **total: 3.930,08 €.**, y a la empresa **T.N.I.** por importe de 4.780 € más 1.003,80 € IVA, total: 5.783,80 €.

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o



Ayuntamiento de Fuenmayor

equivalentes en el ejercicio presupuestario. Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

Primero. - **AUTORIZAR** un gasto correspondiente al presupuesto de la empresa **ANGUIANO CONSTRUCCIONES S.L** por importe de 3.248,00€ € más 682,08 € IVA, **total: 3.930,08 €**, para las obras de evacuación de aguas en pórtico de la Iglesia con cargo a la partida 1532 21000 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021.

Segundo. - **Notificar** la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

5.- COMUNICACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA AVENIDA.

Visto el escrito R.E Nº 2009 de fecha 05/07/2021, en el que solicita el cambio de titular de la CAFETERIA AVENIDA sita en Calle Donantes de Sangre bajo (entrada por la Calle Víctor Romanos) de Fuenmayor y que va a pasar a regentar.

Visto el informe emitido por el técnico municipal el Ayuntamiento hace suyo, que, tras realizar vista de inspección a La Cafetería Avenida, sita en Calle Donantes de Sangre bajo (entrada por Calle Víctor Romanos, en el que hace constar lo siguiente:

- Se presenta por parte de la propiedad la siguiente documentación:
 1. Solicitud del interesado de cambio de titularidad
 2. Cesión de derechos por parte el actual titular
 3. Declaración por parte del interesado de que el local no ha sufrido modificación alguna a la licencia obtenida antes de la transmisión.
- En la visita realizada se observó que el local se encuentra en buen estado.
- El cambio de titularidad no supone un cambio o modificación sustancial de la actividad y el inmueble en el que se desarrolla la actividad mantiene las condiciones necesarias.
- Como norma general se mantiene los requisitos que motivaron la autorización en su día para el ejercicio de Cafetería Avenida, por lo que puede realizarse el cambio de titularidad solicitado, siendo la nueva titular Dña. Rocío Jiménez Navarro.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

Primero. - Tomar conocimiento del Cambio de Titularidad de la CAFETERIA AVENIDA sita en Calle Donantes de Sangre bajo (entrada por Calle Víctor Romanos) a nombre de R.J.N.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento con indicación de recursos.

6. AYUDAS SOCIALES

Los miembros de la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, a la vista de las solicitudes presentadas, por unanimidad acuerda conceder las siguientes:

6.1.- Vista la solicitud de ayuda social sanitaria para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral., los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**



Ayuntamiento de Fuenmayor

Primero. - Reconocer el derecho al abono de la cantidad de **76,50 €**, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico de conformidad con la factura presentada.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento con indicación de recursos, a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

7.- LICENCIAS DE OBRA

Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas, y de conformidad con los informes técnicos, la Junta de Gobierno tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad conceder las siguientes:

7.1.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para instalación de marquesina de madera en la terraza de Calle Prado. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes **LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:**

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACIÓN	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	950 €	3%	28,50 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANÍSTICA

LIQUIDACIÓN	Importe Presupuesto	Cuantía	IMPORTE CUOTA
	950 €	Tramo 2	38,95 €

TOTAL, A INGRESAR 67,45 €

7.2.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para reparación de cubierta en inmueble sito en Calle Siglo XX. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes **LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:**

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCIÓN DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 440 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 13,20 €
--------------------	--	------------------------	--

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 440 €	Tramo 1	IMPORTE CUOTA 19,55 €
--------------------	--	--------------------------	--

TOTAL, A INGRESAR 32,75 €

7.3.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para reparación de cubierta en inmueble sito en Avenida Ciudad de Cenicero. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 585 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 17,55 €
--------------------	--	------------------------	--

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 585 €	Tramo 2	IMPORTE CUOTA 38,95 €
--------------------	--	--------------------------	--

TOTAL A INGRESAR 56,50 €

7.4.- La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para apertura de ventana y colocación de cristal fijo de seguridad con reja de forja en inmueble sitio en Avenida Ciudad de Cenicero. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio.

Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso. Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 550 €	% 3 %	IMPORTE CUOTA 16,50 €
--------------------	--	------------------------	--

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto 550 €	Tramo 2	IMPORTE CUOTA 38,95 €
--------------------	--	--------------------------	--

TOTAL A INGRESAR 55,45 €

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

7.5.- Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada **para pavimentación de patio interior sito en Calle Petra Fernández de Bobadilla. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	8.000 €	3 %	240 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	8.000 €	4	156,05 €

TOTAL A INGRESAR 396,05 €

7.6.-La Junta de Gobierno Local concede la licencia solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA CIUDAD DE CENICERO 15 **para reparación de muro de contención del garaje. Debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal adjunto**, con arreglo al citado acuerdo de concesión y a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal que se indica, debiendo acreditarse en debida forma de pago la liquidación tributaria que a continuación se señala.

Esta licencia se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de derechos de terceros y dejando a salvo los bienes e intereses públicos del Municipio. Y han de tenerse en cuenta, asimismo, las disposiciones que se indican al dorso.

Asimismo, se efectúan las siguientes LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS:

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DEL **IMPUESTO** SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	%	IMPORTE CUOTA
	681,34 €	3 %	20,44 €

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA **TASA** POR LICENCIAS URBANISTICAS

LIQUIDACION	Importe Presupuesto	Tramo	IMPORTE CUOTA
	681,34 €	2	38,95 €

TOTAL A INGRESAR 59,39 €

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Fuenmayor